

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades andaluzas.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de julio de 2007 (BOJA núm. 160, de 14 de agosto), por la que se convocan los premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades andaluzas, y vistas las propuestas de las diferentes Facultades de las distintas Universidades andaluzas en las que se pueden cursar las licenciaturas indicadas, según establece el punto sexto de la Orden arriba mencionada; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según el punto séptimo de la citada Orden,

**RESUELVO**

Primero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Almería, a don Francisco Javier Bolívar Ruiz.

Segundo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cádiz, a doña Milagrosa Agüera Ariza.

Tercero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba, a doña M.<sup>a</sup> Carmen Ruiz Rubio.

Cuarto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Elena Villar Rubio, uno, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Natalia Ortiz Martínez de Mandojana, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y Derecho a doña Natalia Ortiz Martínez de Mandojana. Todas ellas de la Universidad de Granada.

Quinto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva, a doña Mónica Pavón Fernández.

Sexto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Jaén, a doña María Gutiérrez Salcedo.

Séptimo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a don Carlos Guillermo Benavides Chicón, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Laura Alejandra Martínez Martín. Ambos de la Universidad de Málaga.

Octavo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Sofía Boza Martínez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a don Francisco Javier Domínguez Lorenzo. Ambos de la Universidad de Sevilla.

Noveno. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña M.<sup>a</sup> Elvira Alpresa García, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura Conjunta en Administración y Dirección de Empresas y Derecho a don Rafael Manuel Picón Tagua. Ambos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativa mente en reposición ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Secretario General de Economía, Antonio J. Ávila Cano.